

Carta de transferencia de acciones

Quito, 29 de agosto de 2018

Señor
Pablo Lignarolo Martínez
Gerente General
GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A.**, con número de RUC 1792650712001.

El FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB OT-CINASCAR con RUC No. 1792803772001 (en adelante "cedente") ha transferido el dominio pleno de UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1'425.799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de Norte América cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A., a favor de la compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., con RUC No. 1791397622001 (en adelante "cesionario") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No. de acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
29/AGO STO/20 18	FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOBMOT- CINASCAR Nacionalidad: ecuatoriana Identificación: 1792803772001 Tipo de inversión: Nacional	CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A. Nacionalidad: ecuatoriana Identificación: 1791397622001 Tipo de inversión: Nacional	1'425.799	\$ 1,00	\$1'425.799,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. Esta transferencia se realiza a título de *restitución fiduciaria*.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente:


FIDEICOMISO GARANTÍA
GLOBALMOTORS GLOBMOT-CINASCAR
CEDENTE

Representado por
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS
Representada por su Gerente General
Sr. Marco Arturo Karolys Cordovez


CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.
CESIONARIO

Representada por su Presidente Ejecutivo
Sr. José Antonio Barahona Espinel



Factura: 002-002-000038704



20181701024P02887

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701024P02887						
ACTO O CONTRATO: RESTITUCIÓN FIDUCIARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (12:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION MARESA HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791397622001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT - CINASCAR	REPRESENTADO POR	RUC	1792803772001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CINASCAR DE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792028795001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO	RAFAEL BOLIVAR RAMON
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701024P02887
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (12:45)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2 **ESCRITURA DE**
3 **RESTITUCIÓN FIDUCIARIA, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**
4 **DE FIDEICOMISO MERCANTIL**
5 **OTORGADA POR:**
6 **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**
7 **FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTOS GLOB OT-CINASCAR**
8 **A FAVOR DE:**
9 **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**
10 **CUANTIA: INDETERMINADA**
11 **DI: 2 COPIAS**
12 **P.V.**
13
14
15

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy veinte y nueve (29) de agosto (08) de
18 dos mil diez y ocho (2018), ante mí doctora FLOR
19 DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, Notaria Vigésima
20 Cuarta del Cantón Quito; Comparece a la
21 celebración de la siguiente escritura: **a)** La
22 compañía **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**,
23 debidamente representada por el señor **JOSÉ ANTONIO**
24 **BARAHONA ESPINEL**, en su calidad de **PRESIDENTE**
25 **EJECUTIVO**, según se desprende del nombramiento
26 adjunto, domiciliado en la Av. Granados E once
27 sesenta y siete (E11-67) y Hiedras, teléfono tres
28 nueve nueve nueve cinco cero cero (3999500),

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mar de María Guadalupe, fúcame

1 correo sortiz@corprensa.com.ec, parte a la que en
2 adelante se le podrá denominar "FIDEICOMITENTE"
3 y/o "CMH"; b) La compañía CINASCAR DE ECUADOR
4 S.A., debidamente representada por su GERENTE
5 GENERAL, el señor RAFAEL BOLIVAR RAMON, de acuerdo
6 con el nombramiento que se adjunta, domiciliado en
7 la Av. José Martí N cuarenta y cuatro guion ciento
8 cincuenta y tres (N40-153) teléfono dos dos siete
9 ocho cero ocho (2278080), correo
10 rbolivar@cinasca.com.ec parte a la que en
11 adelante se le podrá denominar "BENEFICIARIO"; c)
12 La compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
13 Y FIDEICOMISOS, representada legalmente por el
14 señor MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, en su calidad
15 de GERENTE GENERAL, conforme consta del documento
16 que se agrega como habilitante, domiciliado en la
17 Av. Coruña N veinte y ocho guion catorce (N28-14)
18 y Manuel Iturrey, teléfono dos nueve cuatro cinco
19 tres cero (2945300), correo
20 dbritcenofideval.com fiduciaria y representante
21 legal del FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTOS GLOB
22 OT-CINASCAR, a quien en adelante se podrá
23 denominar simplemente "FIDUCIARIA"; los
24 comparecientes, hábiles para contratar y obligarse,
25 quienes convienen en celebrar el presente contrato
26 al tenor de las siguientes cláusulas, a quienes de
27 conocer doy fe en virtud de haberme presentado su
28 cédula de ciudadanía de acuerdo a los CERTIFICADOS

María Virginia Guzmán del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadencira Jácome

1 DIGITALES DE DATOS DE IDENTIDAD que se adjuntan y
2 autorizado el acceso por los comparecientes,
3 advertidos que fueron por mí la Notaria de los
4 efectos y resultados de esta escritura, examinados
5 en forma aislada y separada, de que comparecen al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
8 dicen que: eleve a escritura pública el contenido
9 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor
10 literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase incluir una de restitución fiduciaria
13 (transferencia de dominio a título de fideicomiso
14 mercantil), terminación y liquidación de
15 fideicomiso mercantil, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a la celebración del presente
18 instrumento: a) La compañía **CORPORACIÓN MARESA**
19 **HOLDING S.A.**, debidamente representada por el
20 señor **JOSÉ ANTONIO BARAHONA ESPINEL**, en su calidad
21 de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, según se desprende del
22 nombramiento adjunto, domiciliado en la Av.
23 Granados E once sesenta y siete (E11-67) y
24 Hiedras, teléfono tres nueve nueve nueve cinco
25 cero cero (3999500), correo
26 sortiz@corpmresa.com.ec, parte a la que en
27 adelante se le podrá denominar **"FIDEICOMITENTE"**
28 y/o **"CMH"**; b) La compañía **CINASCAR DE ECUADOR**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



(Firma)



Dña. Flor de María Rivadeneira Uacome

1 S.A., debidamente representada por su GERENTE
2 GENERAL, el señor RAFAEL BOLIVAR RAMON, de acuerdo
3 con el nombramiento que se adjunta, domiciliado en
4 la Av. José Martí N cuarenta y cinco
5 cincuenta y tres (N40-153) teléfono dos dos siete
6 ocho cero ocho cero (2278080), correo
7 rbolivar@cinasca.com.ec parte a la que en
8 adelante se le podrá denominar "BENEFICIARIO"; c)
9 la compañía FIDIVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
10 Y FIDICOMISOS, representada legalmente por el
11 señor MARCO ARTURO KAROLY CORDOVEZ, en su calidad
12 de GERENTE GENERAL, conforme consta del documento
13 que se agrega como habilitante, domiciliado en la
14 Av. Coruña N veinte y ocho guien catorce (N28-14)
15 Y Manuel Iturrey, teléfono dos nueve cuatro cinco
16 tres cero cero (2945300), correo
17 dbrcenofidival.com fiduciaria y representante
18 legal del FIDICOMISO GARANTIA GLOBALMOTOS GLOB
19 OT-CINASCA, a quien en adelante se podrá
20 denominar simplemente "FIDUCIARIA". CLÁUSULA
21 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Mediante
22 escritura pública celebrada el dieciséis de
23 octubre de dos mil dieciséis, ante la Notaría
24 Pública Vigésimo Cuarta del cantón Quito, Doctora
25 Flor de María Rivadeneira Uacome, se constituyó el
26 FIDICOMISO GARANTIA GLOBALMOTOS GLOB OT-CINASCA
27 (en adelante FIDICOMISO). Comparecieron a la
28 celebración del contrato de constitución; la

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A. en
2 calidad de "FIDEICOMITENTE" o "CMH", la compañía
3 CINASCAR DE ECUADOR S.A., en calidad de
4 "BENEFICIARIO"; y, la compañía FIDEVAL S.A.
5 Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad
6 de "FIDUCIARIA". Dos. Dos.- El FIDEICOMISO se
7 constituyó con el objeto y finalidad de crear un
8 patrimonio autónomo cuyos bienes garanticen y en
9 caso de ejecución de la garantía -por medio del
10 procedimiento convencional de ejecución-, sirvan
11 como segunda fuente de pago de las OBLIGACIONES
12 que el FIDEICOMITENTE mantenga a favor del
13 BENEFICIARIO, en los términos establecidos en el
14 contrato constitutivo. Dos. Tres.- En virtud de la
15 escritura de constitución del FIDEICOMISO, la
16 compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., aportó y
17 transfirió a la fecha de la suscripción del
18 contrato de constitución, a título de fideicomiso
19 mercantil a favor del FIDEICOMISO la cantidad de
20 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
21 1.000). Además de la titularidad de las siguientes
22 acciones de la compañía GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A:

Fideicomitente que era titular de las acciones	Título de acciones No.	Número de acciones	Porcen taje
Corporación Maresa Holding S.A.	1	799	99.88%

23 Dos. Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada
24 el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete,

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dña. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 ante la Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome,
2 Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, la
3 compañía GLOBALMOTORS GLOMOT S.A., aumentó su
4 capital a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó
6 parcialmente sus estatutos, con lo cual la
7 compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.,
8 finalmente aportó al FIDELICOMISO las siguientes
9 acciones de la compañía GLOBALMOTORS GLOMOT S.A.:

Fidelicomitente que era titular de las acciones	Título de acciones No.	Número de acciones	Porcentaje
Corporación Maresa Holding S.A.	3	1,425,799.00	99.88%

10 Dos. cinco.- La cláusula octava, en el numeral

11 ocho punto uno punto uno, establece que el
12 FIDELICOMISO se entenderá vigente hasta el pago
13 total de las OBLIGACIONES que mantiene el
14 FIDELICOMITENTE con el BENEFICIARIO. Dos. seis.- El
15 BENEFICIARIO, en su calidad de ACREEDOR de las
16 OBLIGACIONES, mediante comunicación de fecha
17 treinta de julio de dos mil dieciocho, notificó al
18 FIDELICOMISO que la compañía CORPORACIÓN MARESA
19 HOLDING S.A. no mantiene obligaciones pendientes,
20 e instruye que se proceda con la liquidación del
21 FIDELICOMISO. Dos. siete.- El CONSTITUYENTE,
22 mediante comunicación de treinta de julio de dos
23 mil diez y ocho, solicitó la liquidación del
24 FIDELICOMISO por haberse pre cancelado las

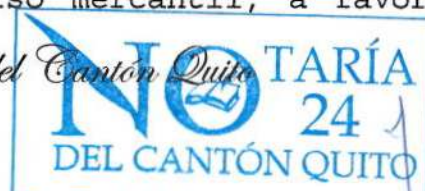
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 obligaciones mantenidas con el BENEFICIARIO. Dos.
2 Ocho.- De conformidad con lo establecido en el
3 contrato del FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA, debe
4 rendir cuentas finales de su gestión al
5 CONSTITUYENTE y BENEFICIARIO. En virtud de lo
6 señalado, con fecha catorce de agosto del dos mil
7 diez y ocho se envió la mencionada rendición de
8 cuentas a las partes, la misma que al no haber
9 sido objetada, ha sido debidamente aceptada por
10 las mismas. Dos. Nueve.- Toda vez que por este
11 acto se restituyen todos los bienes que forman
12 parte del patrimonio autónomo del FIDEICOMISO a
13 favor del CONSTITUYENTE, las partes acuerdan su
14 terminación y liquidación. **CLÁUSULA TERCERA.-**
15 **RESTITUCIÓN FIDUCIARIA (TRANSFERENCIA DE DOMINIO A**
16 **TÍTULO DE RESTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO**
17 **MERCANTIL).-** Con los antecedentes expuestos y en
18 cumplimiento de las instrucciones establecidas en
19 su contrato constitutivo y las emitidas por su
20 CONSTITUYENTE y BENEFICIARIO, el FIDEICOMISO a
21 través del presente instrumento restituye a título
22 de fideicomiso mercantil, a favor del
23 CONSTITUYENTE la totalidad de acciones que aportó
24 de la compañía GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A. **CLÁUSULA**
25 **CUARTA: TÍTULO Y CUANTÍA.-** La transferencia de
26 dominio realizada de conformidad a lo establecido
27 en la cláusula anterior, se realiza a título de
28 restitución de un fideicomiso mercantil, a favor

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Don. Jefe de Marina Cuadernos, Jacome

1 del CONSTITUYENTE, razón por la cual la cuantía de
2 este contrato es indeterminada. En razón de lo
3 dispuesto en la Ley de Mercado de Valores,
4 incorporada en el Libro II del Código Orgánico
5 Monetario y Financiero, la restitución fiduciaria
6 está exenta del pago de impuestos derivados de
7 dicha transferencia. CLÁUSULA QUINTA:
8 DECLARACIONES.- a) EL CONSTITUYENTE, acepta la
9 transferencia de los bienes detallados en la
10 cláusula tercera realizada a su favor por el
11 presente acto, y declara conocer que los mismos se
12 encuentran libres de toda, prohibición de
13 enajenar, demandas civiles y cualquier otro
14 gravamen o limitación, por lo que desde ya
15 renuncia a realizar cualquier tipo de reclamo en
16 contra del FIDICOMISO, la FIDUCIARIA o sus
17 funcionarios. b) Las partes declaran conocer que
18 FIDEVAL comparece a la suscripción del presente
19 contrato, exclusivamente para dar cumplimiento a
20 las instrucciones impartidas en el contrato de
21 constitución del FIDICOMISO y las dadas por el
22 BENEFICIARIO Y CONSTITUYENTE. CLÁUSULA SEXTA:
23 TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDICOMISO.- Con
24 los antecedentes expuestos, las instrucciones
25 recibidas y la restitución realizada, conforme lo
26 establecido en su contrato de constitución, por
27 medio del presente instrumento se termina y
28 liquida el FIDICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 OT-CINASCAR, siendo el presente contrato prueba
2 suficiente de dicha terminación y liquidación. Las
3 partes declaran conocer que, a la suscripción de
4 la presente escritura, no existen bienes ni
5 recursos en el patrimonio autónomo del
6 FIDEICOMISO, en virtud de la restitución realizada
7 en este mismo instrumento. La presente escritura
8 deberá ser considerada para todos los efectos,
9 como el Acta de Liquidación Final del FIDEICOMISO
10 GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB OT-CINASCAR. **CLÁUSULA**
11 **SÉPTIMA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** a) Los
12 comparecientes declaran: a. uno) Que con la
13 terminación y liquidación del FIDEICOMISO,
14 instrumentadas en la presente escritura, no
15 pretenden irrogar ni causar perjuicios a terceros,
16 evadir obligaciones o perjudicar a terceros
17 acreedores, por lo que la FIDUCIARIA no tiene
18 responsabilidad alguna en tal sentido. a. dos) Que
19 a efectos de la presente liquidación del
20 FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA termina su gestión por
21 cumplirse con las instrucciones impartidas en el
22 FIDEICOMISO y por la voluntad del CONSTITUYENTE y
23 el BENEFICIARIO. a. tres) Que la FIDUCIARIA ha
24 cumplido a cabalidad con sus obligaciones, tanto
25 las previstas en la ley, en el contrato de
26 FIDEICOMISO, así como las impartidas por los
27 CONSTITUYENTES y el BENEFICIARIO. a. cuatro) A
28 partir de la presente fecha cualquier costo que se

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



[Firma manuscrita]



Dña. Jefe de Oficina Cuadecénica, Jucame

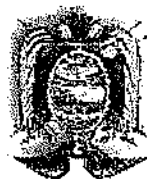
1 genere por la liquidación del fideicomiso correrá
2 por cuenta del CONSTITUYENTE. a. único) conocer
3 que la FIDUCIARIA comparece a la suscripción de la
4 presente escritura pública, única y exclusivamente
5 a fin de dar cumplimiento con las instrucciones
6 expresas e irrevocables impartidas en el contrato
7 de FIDUCIOMISO Y sus propias instrucciones. a.
8 seis) conocer que la FIDUCIARIA no será
9 responsable con relación a ninguna acción u
10 omisión de buena fe, salvo que sea realizada
11 expresamente en contra de las instrucciones del
12 CONSTITUYENTE Y/O BENEFICIARIO, o con culpa o dolo
13 judicial o arbitrariamente demostrados. b) La
14 FIDUCIARIA declara que ha cumplido con todas las
15 obligaciones tributarias a las que estaba obligado
16 el FIDUCIOMISO de conformidad con la ley, tanto de
17 carácter formal cuanto de pago de tributos.
18 CLÁUSULA OCTAVA: ANOTACIÓN MARGINAL Y
19 AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las partes, queda
20 facultada para efectuar, directamente o a través
21 de terceros, la respectiva anotación del presente
22 instrumento al margen de la escritura pública de
23 constitución del FIDUCIOMISO. Así mismo, la
24 FIDUCIARIA queda facultada para realizar los
25 trámites que fueren necesarios para obtener la
26 cancelación del Registro Único de Contribuyentes
27 del FIDUCIOMISO Y demás cancelaciones a que
28 hubiere lugar como consecuencia de la extinción

Marina Virginia Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: ALCANCE DE LAS**
2 **RESPONSABILIDADES DE LA FIDUCIARIA.-** Las partes
3 declaran conocer y aceptar que las obligaciones de
4 la FIDUCIARIA son de medio y no de resultado,
5 limitadas exclusivamente al cumplimiento de las
6 instrucciones impartidas en forma expresa en el
7 contrato de Constitución del FIDEICOMISO y por las
8 partes. Por lo tanto, las partes exoneran a la
9 FIDUCIARIA, sus representantes, funcionarios o
10 empleados, de toda responsabilidad en relación al
11 cumplimiento de los resultados esperados en virtud
12 del contrato de constitución del FIDEICOMISO. El
13 CONSTITUYENTE y el BENEFICIARIO declaran su
14 conformidad respecto de las gestiones realizadas
15 por la FIDUCIARIA como administradora del
16 FIDEICOMISO, en virtud de lo cual han aceptado la
17 respectiva rendición de cuentas y nada tienen que
18 reclamar a la FIDUCIARIA o sus funcionarios en tal
19 sentido. **CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS E INSCRIPCIÓN.-**
20 Todos los gastos que demanden la celebración y
21 otorgamiento de la presente escritura pública,
22 serán de cuenta del CONSTITUYENTE. **CLÁUSULA**
23 **UNDÉCIMA: NATURALEZA Y CUANTÍA.-** El presente
24 contrato contiene una terminación de fideicomiso
25 mercantil, cuya cuantía por su naturaleza es
26 indeterminada. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE**
27 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las
28 partes contratantes convienen que en caso de



Dra. Mlor de María Escudeneira Jacome

1 surgir divergencias entre ellas, por razón o con
2 ocasión de este contrato, serán resueltas mediante
3 procedimientos de arreglo directo de diferendos.
4 Si las negociaciones directas no son suficientes,
5 las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden
6 dar curso a la mediación, para tal efecto las
7 partes dispondrán de diez (10) días hábiles
8 contados a partir de la fecha en que cualquiera de
9 ellas requiera a la otra en tal sentido, término
10 que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo.
11 Evacuada la etapa de arreglo directo, toda
12 controversia o diferencia derivada de este
13 contrato será resuelta con la asistencia de un
14 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la
15 Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el
16 conflicto no fuere resuelto mediante este
17 procedimiento, las partes contratantes someten sus
18 controversias a la resolución de un Tribunal de
19 Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito que se
20 sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
21 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
22 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las
23 siguientes normas: a) Los árbitros serán
24 seleccionados conforme a lo establecido en la Ley
25 de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian
26 a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar
27 el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
28 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Quito, 14 de agosto del 2018

AFFV-DBR-2018-000254

Señor

Jose Barahona Espinel

GERENTE GENERAL

CORPORACION MARESA HOLDING S.A.

CONSTITUYENTE

Dirección: Av. De los Granados E11-67 y de las Hiedras esq. Edif. Corporacion Maresa

Ciudad.

Señor

Rafael Bolivar Ramon

GERENTE GENERAL

CINASCAR DE ECUADOR S.A.

BENEFICIARIO

Dirección: Av. Eloy Alfaro N40153 u Jose Queri

Ciudad.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 29 AGO. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

Ref: Informes de Gestión

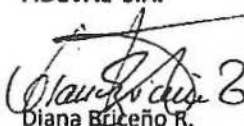
De nuestra consideración:

En cumplimiento al Art. 14.- Rendición de cuentas.- del Reglamento sobre negocios fiduciarios y de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Constitución del Fideicomiso Garantía Globalmotors Glob Ot-Cinascar, nos permitimos adjuntar a la presente el Informe de Rendición Final de Cuentas con corte al 31 de julio de 2018; preparado por la fiduciaria FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos la misma que está segura que el mismo cumple con todas sus necesidades de información respecto al desarrollo del referido fideicomiso para su debida aceptación y aprobación, sin embargo, de no ser así, estamos dispuestos a atender y solucionar cualquier inquietud de su parte.

Solicitamos por favor devolver la Aceptación firmada por ambas partes, documento que será habilitante de la escritura de terminación y liquidación del fideicomiso

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos.

Atentamente,
FIDEVAL S.A.


Diana Briceño R.

Administración Fiduciaria

FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT-CINASCAR


Diego Castillo
16-08-2018



Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS "FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR"

Contenido:

1.	Información General:	2
➤	Constitución:	2
➤	Objeto y Finalidad:	2
➤	Vigencia:	2
➤	Patrimonio del Fideicomiso:	3
2.	Hechos relevantes en la Administración del fideicomiso:	4
➤	Registro de Bienes:	4
3.	Otras Gestiones Administrativas	4
➤	Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas:	4
➤	Obligaciones con la Superintendencia de Compañías:	5
➤	Rendición de Cuentas de la Fiduciaria:	5
➤	Honorarios de la Fiduciaria:	5
➤	Estados Financieros comprendidos entre el último reporte y fecha del informe:	6
4.	Temas Pendientes:	7
5.	Terminación y Liquidación Fideicomiso	7

Anexos:

- Estados Financieros.

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
 Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
 + (593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
 www.fideval.com



FIDEVAL
 FONDOS Y FIDEICOMISOS

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR

Al tenor de lo dispuesto en el título V, capítulo I, sección IV de la Rendición de Cuentas , artículos 14, 15, 16 de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores de acuerdo a Resolución actualizada No. CNV-010-2009, procedemos a emitir la rendición de cuentas que consta a continuación.

1. Información general:

NATURALEZA DEL CONTRATO:	FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT-CINASCAR
FECHA DE CONSTITUCION:	17 de octubre de 2017
CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE:	CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
BENEFICIARIO:	CINASCAR DE ECUADOR S.A.
FIDUCIARIA:	FIDEVAL S.A.
RUC:	1792803772001

➤ **Constitución.-**

Mediante escritura pública No.20171701024P02656, otorgada el 17 de octubre de 2017, ante la Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, se constituyó el FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, compareciendo a la celebración de dicha escritura las compañías: CORPORACION MARESA HOLDING S.A., en calidad de "Fideicomitente" o "CMH"; CINASCAR DE ECUADOR S.A., en calidad de "Beneficiario" y, Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de Fiduciario Ecuatoriano.

➤ **Objeto y Finalidad.-**

Conforme lo establecido en la cláusula Quinta del contrato de constitución, el Fideicomitente declaró expresa e irrevocablemente que el propósito y objeto del FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, fue la creación de un "patrimonio autónomo" para garantizar el pago y cumplimiento plenos y oportunos de las Obligaciones Garantizadas y, en el caso de ejecución, que dicho patrimonio sirva como fuente de pago y cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas.

➤ **Vigencia.-**

Conforme lo establecido en la cláusula octava del contrato de constitución, El FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, podría permaneces en pleno vigor y efecto hasta:

1. "Que las Obligaciones Garantizadas hayan sido satisfechas en su totalidad; que el Comprador o el Fideicomitente hayan entregado al Beneficiario una garantía bancaria de primer requerimiento, emitida por un banco que cuente con una calificación mínima de "AA", como garantía del pago de todas las Obligaciones Garantizadas pendientes de pago;

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



o, que no existan Obligaciones Garantizadas en virtud de no haberse ejecutado la transacción sujeta al cumplimiento de varias condiciones suspensivas entre el Comprador y el Beneficiario (la "Notificación de Terminación"); o

2. La conclusión de los procedimientos de ejecución previstos en la Cláusula X después de la recepción por parte del Fiduciario Ecuatoriano de una Instrucción de Ejecución; o
3. Que ocurra cualquiera de los eventos que darían lugar a una terminación del Contrato de Fideicomiso de conformidad con la Normativa Aplicable al Fideicomiso."

> Patrimonio del Fideicomiso.-

Conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de constitución, el patrimonio estuvo conformado por todos los bienes detallados en la referida cláusula entre los cuales constaron los siguientes:

- USD 1.000.000 aportados por el Fideicomitente como aporte inicial.

- Acciones emitidas por el Comprador, GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A., de titularidad del Fideicomitente (Las Acciones), en los siguientes términos:

Fideicomitente	Título de	Número de	Porcentaje
que era titular	Acciones No.	Acciones	
de las Acciones			
Corporación	1	799	99,88%
Mareisa Holding			
S.A.			

- El derecho que tuvo el Fideicomitente a recibir la totalidad de las nuevas acciones que fueron emitidas por el Comprador, derivadas del aumento de capital autorizado por la Junta de Accionistas del Comprador - de 13 de octubre de 2017 - (las "Nuevas Acciones"). Una vez concluido el proceso de aumento de capital y emitidas las Nuevas Acciones a nombre del Fideicomiso Local - como titular de las mismas -, el Comprador, a solicitud del Fideicomitente o del Fiduciario Ecuatoriano, formalizó la transferencia de las acciones según la Ley Aplicable, por lo cual, las Nuevas Acciones pasaron a ser de propiedad del Fideicomiso Local, en los términos y condiciones estipulados en el contrato de fideicomiso.
- No se transfirieron al Fideicomiso los derechos políticos o los dividendos generados por las Acciones y/o las Nuevas Acciones.

La transferencia de bienes por parte del Fideicomitente que se efectuó por el contrato de fideicomiso no implicó una cesión al referido Fideicomiso de ninguna de las obligaciones propias del Fideicomitente o del Comprador, ni de las obligaciones tributarias, civiles, laborales o de otra índole inherentes a cada negocio propio, ni como obligaciones conjuntas; la transferencia que se efectuó por medio del contrato de fideicomiso fue una transferencia

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Ilurrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+ (593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FONDOS Y FIDEICOMISOS

FIDEVAL

temporal para propósitos de garantía.

2. Hechos relevantes en la Administración del fideicomiso:

➤ Registro de Bienes.-

De acuerdo a las instrucciones establecidas en el contrato de FIDEICOMISO, respecto a la conformación del patrimonio del fideicomiso, durante la vigencia del presente fideicomiso se registraron los siguientes aportes:

Efectivo:

Mediante Cheque No. 000849, emitido por Corporación Maresa Holding S.A. a nombre del Fideicomiso Garantía Globalmotors Glob Ot- Cinascar, por el valor de USD. 1.000,00 se cumplió con lo establecido en la cláusula cuarta numeral 4.1.1 del contrato de fideicomiso.

Acciones:

Conforme lo establecido en la cláusula cuarta numerales 4.1.2 y 4.13, se registró contablemente de Acciones realizadas por el emisor conforme el siguiente detalle:

EMISOR/ACCIONES	APORTANTE	
GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A.	CORPORACION MARESA HOLDING S.A.	USD. 1.425.799,00

3. Otras Gestiones Administrativas

➤ Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.-

Durante la vigencia del fideicomiso, la Fiduciaria cumplió con todas las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas generadas por la administración del FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR.

De acuerdo al Registro Oficial 209 de fecha 08 de junio de 2010, se expidió el Decreto Ejecutivo No. 374, mediante la cual se reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Conforme el Art. 68 del Reglamento, los Fideicomisos Mercantiles a partir del ejercicio fiscal 2011 deben declarar y pagar, en todos los casos, el impuesto a la renta (I.R.) conforme a las normas generales aplicables a las sociedades.

El FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, al ser un Fideicomiso de Garantía estuvo obligado a cumplir con las siguientes obligaciones tributarias:



- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO AFIC
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

➤ Obligaciones con la Superintendencia de Compañías.-

Durante la vigencia del fideicomiso la Fiduciaria cumplió con todas las obligaciones ante la Superintendencia de Compañías generadas por la administración del FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, tales como creación de la Ficha registral como Negocio no inscrito del fideicomiso, reporte de Estados Financieros, envío de documentos habilitantes del fideicomiso.

➤ Rendición de Cuentas de la Fiduciaria.-

Conforme lo establecido en el contrato de fideicomiso, Fideval S.A. entregó de manera bimensual y previo a la terminación, la Rendición de Cuentas respectiva, en tal sentido procede con la elaboración de la presente rendición final de cuentas al Fideicomitente y Beneficiario del FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR.

➤ Honorarios de la Fiduciaria.-

Conforme lo establecido en el la cláusula décima tercera del contrato de fideicomiso, se establecieron los honorarios a los cuales tendrá derecho Fideval S.A. en relación al presente fideicomiso y que a continuación se detallan:

- Por asesoría, estructuración, suscripción e implementación del contrato de fideicomiso, el monto de USD. 1.500,00.; Este honorario fue pagado respectivamente.
- Por administración del Fideicomiso, el monto de USD. 450,00 a ser pagado mensualmente desde la suscripción del contrato de fideicomiso; Al cierre del presente informe se encuentran pendientes de pago los siguientes facturas:

EMISION	DETALLE	FACTURA	NRO	SALDO PENDIENTE
5/3/2018	COMISION POR ADMINISTRACION MARZO 2018	16136	\$	495,00
5/4/2018	COMISION POR ADMINISTRACION ABRIL 2018	16531	\$	495,00
5/5/2018	COMISION POR ADMINISTRACION MAYO 2018	16911	\$	495,00
5/6/2018	COMISION POR ADMINISTRACION JUNIO 2018	17318	\$	495,00
5/7/2018	COMISION POR ADMINISTRACION JULIO 2018	17689	\$	495,00
6/8/2018	COMISION POR ADMINISTRACION AGOSTO 2018	18074	\$	504,00

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Ilurey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+ (593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

- Por ejecución de la garantía, FIDEVAL percibirá un honorario equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de las Acciones y las Nuevas Acciones, registradas en el patrimonio del Fideicomiso a la fecha de ocurrido el evento, pagaderos el cincuenta por ciento (50%) al inicio de la ejecución; y el cincuenta por ciento (50%) a la terminación del mismo; Durante la vigencia del fideicomiso no se ha realizado la ejecución de la garantía.
- Por la liquidación, la cantidad de USD. 1.000,00, a ser pagado al inicio del proceso de liquidación; Al cierre del presente informe se encuentran pendiente el pago de los honorarios de liquidación.

HONORARIO POR LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN	EN PROCESO	\$	1,120.00
---	------------	----	----------

"Los valores indicados no incluyen el valor del Impuesto al Valor Agregado IVA, mismo que será facturado por la Fiduciaria conforme a las disposiciones legales vigentes. Los honorarios antes señalados, no incluyen los costos y gastos de perfeccionamiento del contrato de Fideicomiso (Notaría, Registro, etc.), ni del pago de tributos ni la contratación de terceros que demanden las instrucciones específicas impartidas por el Constituyente y el Beneficiario en el contrato. En caso de no realizarse el pago de los honorarios de la Fiduciaria por parte de los Constituyentes, lo hará el Beneficiario, cuyos valores serán imputables a la obligación garantizada. De ser el caso, FIDEVAL tendrá derecho a percibir honorarios adicionales por la asesoría, elaboración y administración de contratos relacionados con el fideicomiso, los cuales serán negociados oportunamente con el Constituyente y/o el Beneficiario para cada caso. Los Honorarios del Fiduciario Ecuatoriano no incluirán los gastos razonables y justificados en que incurra el Fiduciario Ecuatoriano, que serán asumidos por el Fideicomitente. Con este fin, las partes acuerdan que los Honorarios del Fiduciario Ecuatoriano y aquellos gastos que no hayan sido pagados o asumidos directamente por el Fideicomitente y cuyo pago se adeude al Fiduciario Ecuatoriano serán cobrados por el Fiduciario Ecuatoriano de los fondos del Patrimonio del Fideicomiso Local de conformidad con, y con sujeción a, los términos del Contrato de Fideicomiso."

Por lo señalado Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso solicita al Constituyente realizar el pago inmediato de los honorarios pendientes.

➤ **Estados Financieros comprendidos entre el último reporte y fecha del informe.-**

Mediante Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV 002 publicada en el Registro Oficial Suplemento 223 de fecha 10 de abril de 2014, el CNV señala que en aras de establecer mayor eficiencia en la contabilidad y de homogenizar las tareas de la contabilización resolvió la necesidad de unificar el plan de cuentas aplicado a las entidades del sector societario con el plan de cuentas aplicado a los participantes del mercado de valores; unificar los plazos de presentación de la información de los estados financieros anuales dictaminados por el auditor externo tanto para los entes societarios como para los que participan en el mercado de valores; y, unificar los códigos del plan con sus respectivas cuentas.

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS



Así mismo se consideró que conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" es necesario ampliar la cantidad y calidad de la información que proporcionen los participantes del mercado de valores inscritos en el Registro de Mercado de Valores.

Bajo estas consideraciones el CNV resolvió: " REFORMAR integralmente el plan de cuentas para la presentación de estados financieros de las casas de valores; bolsas de valores; fondo común de garantía; depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores; calificadoras de riesgos; auditorías externas; administradoras de fondos y fideicomisos; fondos de inversión administrados y colectivos y negocios fiduciarios; y, emisores y originadores, inscritos en el Registro del Mercado de Valores".

Durante la vigencia del fideicomisos la Fiduciaria entregó de forma mensual tanto al Constituyente como al Beneficiario los Estados Financieros, se adjunta a la presente rendición final de cuentas el estado financiero con corte 31 de julio del 2018.

4. Temas Pendientes:

Conforme lo establecido en el contrato de constitución del Fideicomiso, cláusula primera, referente a: "Cuenta" es la cuenta bancaria que abrirá el Fiduciario Ecuatoriano en la entidad financiera que designe el Beneficiario, en virtud y a nombre del Fideicomiso Local, en el cual se mantendrán los recursos dinerarios que son aportados por el Fideicomitente al Patrimonio Autónomo, a la suscripción del presente instrumento.

En tal sentido se deja constancia que hasta la fecha de cierre del presente informe la Fiduciaria no recibió por parte del Beneficiario la instrucción señalada a fin de proceder con la apertura de la cuenta bancaria.

5. Terminación y Liquidación Fideicomiso

Conforme lo establecido en la cláusula VIII referente al Plazo y terminación del fideicomiso, se deberá considerar lo siguiente:

8.1. El Contrato de Fideicomiso permanecerá en pleno vigor y efecto hasta:
8.1.1. Que las Obligaciones Garantizadas hayan sido satisfechas en su totalidad; que el Comprador o el Fideicomitente hayan entregado al Beneficiario una garantía bancaria de primer requerimiento, emitida por un banco que cuente con una calificación mínima de "AA", como garantía del pago de todas las Obligaciones Garantizadas pendientes de pago; o, que no existan Obligaciones Garantizadas en virtud de no haberse ejecutado la transacción sujeta al cumplimiento de varias condiciones suspensivas entre el Comprador y el Beneficiario (la "Notificación de Terminación"); o (...)

Mediante comunicación de fecha 30 de julio del 2018, la compañía CINASCAR DEL ECUADOR S.A., Beneficiario del Fideicomiso informa a la Fiduciaria que se han precancelado todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Constituyente del Fideicomiso y autoriza proceder con la terminación y liquidación del Fideicomiso.

Mediante comunicación de fecha 30 de julio del 2018, la compañía CORPORACION MARESA

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+ (593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

28

HOLDING S.A. , Constituyente del Fideicomiso informa a la Fiduciaria que ha precancelado todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas que mantenía con el Beneficiario del Fideicomiso e informa que iniciará el proceso de terminación y liquidación del FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR.

En virtud a lo establecido en la Cláusula VIII del contrato de constitución se procede con la liquidación y terminación del fideicomiso dentro de un proceso que tendrá la duración necesaria para dicho fin y en el cual se verificará lo siguiente:

" 8.2. Al recibir la Notificación de Terminación, el Fiduciario Ecuatoriano estará sujeto a las siguientes obligaciones:

8.2.1. A más tardar quince (15) Días Hábiles después de la recepción por parte del Fiduciario Ecuatoriano, de la instrucción remitida por el Fideicomitente, una vez cumplido el objeto del Contrato de Fideicomiso y que así lo valide el Beneficiario, con el propósito de restituir todos los bienes restantes del Patrimonio del Fideicomiso Local, si los hubiese, al solicitarlo por escrito y a su costo y expensas, el Fiduciario Ecuatoriano procederá a restituir los bienes.

8.2.2. A más tardar quince (15) Días Hábiles después de haber recibido la Notificación de Terminación, el Fiduciario Ecuatoriano transferirá cualesquier fondos existentes en el Fideicomiso Local, a la cuenta notificada por el Fideicomitente, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes del Fideicomiso u honorarios pendientes para con el Fiduciario Ecuatoriano.

8.2.3. A más tardar quince (15) días después de haber recibido la Notificación de Terminación, hará todas las gestiones necesarias de conformidad con el Código Orgánico Financiero, Libro II, Ley de Mercado de Valores y su Reglamento, para restituir las Acciones y las Nuevas Acciones al Fideicomitente.

8.2.4. A más tardar quince (15) días después de haber recibido la Notificación de Terminación, el Fiduciario Ecuatoriano preparará y presentará la rendición final de cuentas de su gestión al Fideicomitente. Dicha rendición final de cuentas, se entenderá aprobada si no es observada dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción por parte del Beneficiario. El Fiduciario Ecuatoriano levantará un acta de liquidación del Fideicomiso, en la cual solamente constará la firma del representante de la misma; y, de existir observaciones del Beneficiario, esto no impedirá la liquidación del Fideicomiso Local, sin perjuicio de que se hagan constar dichas reservas en el acta de liquidación. "

Una vez aprobado el presente informe final de cuentas y que se remita la respectiva aceptación firmada por el Constituyente y el Beneficiario se procederá con lo siguiente:

- Elaboración de minuta de restitución y liquidación del Fideicomiso.
- Notarizar la escritura de restitución y liquidación.
- Cancelación de obligaciones tributarias en el SRI y en el Municipio de Quito
- Cancelación de registro del fideicomiso en el Registro de Mercado de Valores
- Cerrar los balances del fideicomiso.
- Anular el RUC del fideicomiso.

Una vez que contemos con el contrato de liquidación debidamente legalizado, se tramitará la

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS



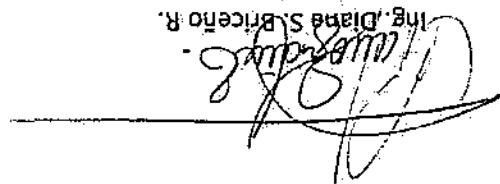
cancelación / anulación del RUC, previa presentación del anexo AFC, con este último trámite queda finalizado el proceso de liquidación, en cumplimiento de la Resolución NAC-DGERCGC14-00132 emitida por el Servicio de Rentas Internas, la cual señala si el sujeto obligado a la presentación del Anexo ha iniciado un proceso de cancelación del RUC, éste deberá presentar dicha información en un nuevo "Anexo de Fideicomisos Mercantiles", Fondos de Inversión y Fondos Complementarios" - AFC, previa la realización del trámite de cancelación de su RUC.

Nota Importante:

Esperamos que el presente informe haya cumplido con todas sus necesidades de información y rendición de cuentas relativa al desarrollo del FIDELCOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, caso contrario estaremos gustosos de solventar o ampliar cualquier inquietud al respecto.

A fin de cumplir con requerimientos legales vigentes, agradeceremos su aceptación expresa a la presente rendición de cuentas, mediante el envío de una comunicación en tal sentido dirigida a la Fiduciaria, o se entenderá como Aceptación Tácita, la falta de dicho pronunciamiento expreso sobre la presente rendición de cuentas, en un plazo de diez días, a partir de la recepción de la misma.

Muy Atentamente,



Ing. Diana S. Briceño R.

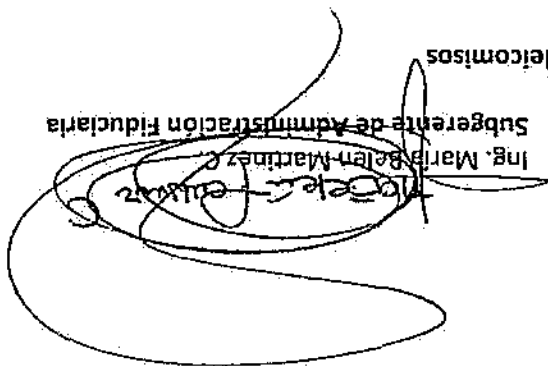
Administradora Fiduciaria

Fidelcomiso GlobalMotors Glob OT- Cinascar

FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Subgerente de Administración Fiduciaria

Ing. María Belén Martínez C.



NOTARIA VICERRECTORIA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 5
fojas útiles.
Quito, a 29 AGO. 2018

Dra. Flor de María Alvarado Acevedo
NOTARIA VICERRECTORIA DE QUITO

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+ (593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDELCOMISOS

2



FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT - CINASCAR
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 31 de Julio de 2018

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte BG-80031 -
Usuario: GESTOR_FDV_0001
Fecha: 01/08/2018
Página 1 de 1
Versión: 2

ACTIVOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	1,426,799.00
10.1	ACTIVO CORRIENTE	1,426,799.00
10.101.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,000.00
10.101.01.	CAJA	1,000.00
10.101.01.01.	CAJA GENERAL	1,000.00
10.101.01.01.01	Caja General	1,000.00
10.102.	ACTIVOS FINANCIEROS	1,425,799.00
10.102.01.	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	1,425,799.00
10.102.01.01.	RENTA VARIABLE	1,425,799.00
10.102.01.01.01.	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	1,425,799.00
10.102.01.01.01.01.	Acciones Globalmotors	1,425,799.00
TOTAL DE ACTIVOS		1,426,799.00
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		1,426,799.00

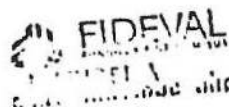
PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	1,426,799.00
30.1	CAPITAL	1,426,799.00
30.104.	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	1,426,799.00
30.104.01.	APORTES PATRIMONIALES	1,426,799.00
30.104.01.01.	APORTES EN EFFECTIVO	1,000.00
30.104.01.01.01	Aporte Inicial Efectivo	1,000.00
30.104.01.02.	APORTES EN ESPECIES	1,425,799.00
30.104.01.02.01.	Aportes Especies Constituyente	1,425,799.00
TOTAL DE PATRIMONIO		1,426,799.00
TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS		1,426,799.00


GERENTE




CONTADOR



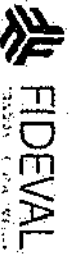
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 29 AGO. 2018


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO





FIDEVAL S.A.
FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT - CINASCAR

Reporte: BG_R0015
Usuario: GESTOR_FDV_L
Fecha: 06-08-2018
Pagina: 1 de 1

Balanza de Comprobación
Desde el 01 de Julio de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018

Número de la Cuenta	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Sumas	Haber	Saldo Actual
10-101-01-01-01-	Caja General		1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
10-102-01-01-01-01-	Acciones Globalmotos		1,425,799.00	0.00	0.00	0.00	1,425,799.00
30-104-01-01-01-01-	Aporte Inicial Efectivo		1,426,799.00	0.00	0.00	0.00	-1,000.00
30-104-01-02-01-	Aportes Especiales Contingencia		-1,425,799.00	0.00	0.00	0.00	-1,425,799.00
			-1,426,799.00	0.00	0.00	0.00	-1,426,799.00
Totales de la Comprobación:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

GERENTE



CONTADOR

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 29-08-2018
Dra. Flor de María Rivas de la Cruz
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
24

EVOLUCION PATRIMONIAL
FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT - CINASCAR

Usuario: MIVACA
 Fecha: 06/08/2018 16:12:47

Desde: 01/07/2018 Hasta: 31/07/2018

Descripción	PATRIMONIO DE LOS		SUPERAVIT DE		SUPERAVIT POR		GANANCIAS		(-) PÉRDIDAS		GANANCIA NETA DEL	
	Valor	Medios	Activos	Revaluación de	Revaluación de	Revaluación de	Acumuladas	Acumuladas	Acumuladas	Acumuladas	Período	Período
SALDO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR	1,426,799.0											
Aumento (disminución) de Capital Social	0.0											
Incremento (decremento) Reserva por Valuación												
Incremento (decremento) Reserva por Valuación												
Incremento (decremento) Reserva por Valuación												
Ganancia del período												
TOTAL	1,426,799.0											

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 29 Aso. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

FIDEVAL
 CONTADOR

GERENTE

FIDEVAL
 FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOTARÍA
 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

EVOLUCION PATRIMONIAL

FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT - CINASCAR

Desde: 01/07/2018 Hasta: 31/07/2018

Usuario: K9/AC2
Fecha: 06/08/2018 16:12:47

Descripcion	TOTAL
SALDO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR	1,426,799.0
Aumento (disminucion) de Capital Social	0.0
Incremento (decremento) Reserva por Valuacion	0.0
Incremento (decremento) Reserva por Valuacion	0.0
Incremento (decremento) Reserva por Valuacion	0.0
Incremento (decremento) Reserva por Valuacion	0.0
Ganacia del periodo	0.0
TOTAL	1,426,799.0

GERENTE

CONTADOR

FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT - CINASCAR

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DESDE: 01/07/2018

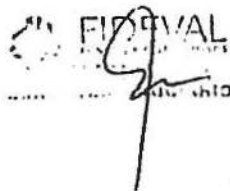
HASTA: 31/07/2018

Moneda: DOLARES

Fecha:
Usuario: MYACA

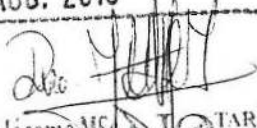
TOTAL

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	1,000.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1,000.00



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 29 AGO. 2018

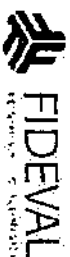

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MS.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



FIDEVAL S.A.

Informe de Inversiones en Renta Variable

General



Portafolio: FIDEICOMISO GARANTIA GLOBAL MOTORS GLOB OT - CINASCAR

Fecha de Corte: 31-07-2018

Página: 1 / 1

Inversiones en: DOLARES
Rendimiento Promedio: 0.000000 %
Plazo Promedio: 243

Total Valor Efectivo: 1,425,799.00
Total Valor Actual: 1,425,799.00
Total Utilidad/Pérdida 0.00

Tipo	Título Valor	Emisor	Calific. e Operac	Fecha	Detalle de la Inversión		Valor Efectivo	Precio	Valor Actual	Unidad/Pérdida	Rendimiento
					Cantidad	Precio					
ACCIONES	GLOBAL MOTORS	GLOBAL MOTORS	19881	30-11-2017	1,425,799.00000000	1.00000000	1,425,799.00	1.00000000	1,425,799.00	0.00	0.000000 %
	GLOBAL MOT SA						1,425,799.00		1,425,799.00	0.00	0.000000 %
Totales:							1,425,799.00000000		1,425,799.00	0.00	0.000000 %

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 29 AGO 2018
 Dra. Flor de Ma. Rivas de la Torre
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 24

ACEPTACIÓN A LA RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CORPORACION MARESA HOLDING S.A. y CINASCAR DE ECUADOR S.A., en su calidad de Constituyente y Beneficiario, respectivamente del FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, declaran de manera expresa estar plenamente conforme con la labor desarrollada por Fideval S.A. y la rendición final de cuentas presentada, por lo que expresamente la acepta y renuncia a presentar de presente y de futuro, reclamos en contra de Fideval S. A. y/o de sus funcionarios, por la gestión cumplida con relación al FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, misma que ha cumplido a cabalidad.


CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
CONSTITUYENTE

FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR

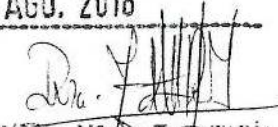

CINASCAR DE ECUADOR S.A.
BENEFICIARIO

FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 29 AGO. 2018


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO





FD282533

01 AGO 2018 9:50

Guillermo Calcedo
SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE
ACEPTACION DEL CONTENIDO



FD282533

Quito, 30 de julio de 2018

Señor

Marco Arturo Karolys Cordovez

Gerente General

Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Presente.-

Ref.: CANCELACION DE FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA OTORGADO POR CORPORACION MARESA HOLDING S.A. (en calidad de Fideicomitente), CINASCAR DE ECUADOR S.A. (en calidad de Beneficiario) y FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (en calidad de Fiduciario Ecuatoriano).

RAFAEL BOLIVAR RAMON en mi calidad de Representante Legal de CINASCAR DE ECUADOR S.A. (en adelante, "Cinascar"), atentamente ante usted presento la siguiente comunicacion:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 17 de octubre de 2017, Corporación MARESA (en calidad de Fideicomitente), CINASCAR DE ECUADOR S.A. (en calidad de Beneficiario) y FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (en calidad de Fiduciario Ecuatoriano), celebraron una escritura de "Contrato de Fideicomiso Mercantil en garantía" ante la notaría vigésimo cuarta del cantón Quito (Ecuador), Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome (en adelante, la "Escritura").

1.2. En virtud de la Escritura, se constituyó un patrimonio independiente, se transfirió la propiedad y se aportó una serie de garantías al fideicomiso, en garantía de las Obligaciones Garantizadas (tal y como este término se define en la Escritura) adquiridas frente a CINASCAR DE ECUADOR S.A.

1.3. De acuerdo con la Escritura y de conformidad con la normativa aplicable, se nombró a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos como el representante legal del fideicomiso constituido en virtud de la Escritura.

II. COMUNICACION

Con los antecedentes expuestos, de manera formal le informamos que se han pre cancelado todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por lo cual no existen ningún valor pendiente de parte de Corporación Maresa hacia Cinascar, autorizamos a que Corporación Maresa proceda a realizar las gestiones necesarias para la liquidación del Fideicomiso de Garantía.

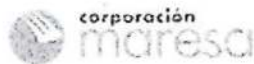
CINASCAR DE ECUADOR S.A.

Representante Legal

RAFAEL BOLIVAR RAMON

Atentamente,

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es tal fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 29 AGO. 2018
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



Quito, 30 de julio de 2018

Señor

Marco Arturo Karolys Cordovez

Gerente General

Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

Presente.-

Ref.: Cancelación de Fideicomiso Mercantil en garantía otorgado por Corporación MARESA HOLDING S.A. (en calidad de Fideicomitente), CINASCAR DEL ECUADOR S.A. (en calidad de Beneficiario) y FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (en calidad de Fiduciario Ecuatoriano).

José Luis Fabian Eguiguren Chiriboga en mi calidad de Apoderado especial de CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A. (en adelante, "Corporación MARESA"), atentamente ante usted presento la siguiente comunicación:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 17 de octubre de 2017, Corporación MARESA (en calidad de Fideicomitente), CINASCAR DEL ECUADOR S.A. (en calidad de Beneficiario) y FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (en calidad de Fiduciario Ecuatoriano), celebraron una escritura de "Contrato de Fideicomiso Mercantil en garantía" ante la notaría vigésimo cuarta del cantón Quito (Ecuador), Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome (en adelante, la "Escritura").

1.2. Se adjunta como **Anexo A** la presente comunicación una copia de la Escritura.

1.3. En virtud de la Escritura, se constituyó un patrimonio independiente, se transfirió la propiedad y se aportó una serie de garantías al fideicomiso, en garantía de las Obligaciones Garantizadas (tal y como este término se define en la Escritura) adquiridas frente a CINASCAR DEL ECUADOR S.A.

1.4. De acuerdo con la Escritura y de conformidad con la normativa aplicable, se nombró a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos como el representante legal del fideicomiso constituido en virtud de la Escritura.



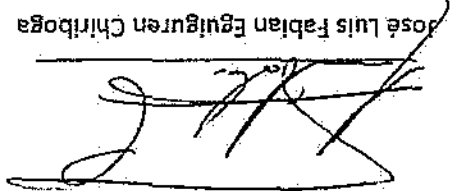
II. COMUNICACIÓN

Con los antecedentes expuestos, de manera formal le informamos que se han pre cancelado todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas, por lo que se iniciará el proceso de liquidación del Fideicomiso Mercantil en garantía constituido en virtud de la Escritura.

Autorizo a los abogados Alejandro Paéz y Daniela Zumárraga para que, individual o conjuntamente, presenten cualquier escrito y realicen cualquier gestión y trámite necesarios dentro de esta comunicación.

• Anexo A: Escritura de Contrato de Fideicomiso Mercantil.

Atentamente,


José Luis Fabian Eguiguren Chiriboga
Apoderado Especial
CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 2-9-Ago-2018

Dra. Flor de M.A. Rivas
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Quito, 08 de agosto del 2018

Señores
FIDEVAL S.A.
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR
Presente.-

Ref: Instrucción liquidación del Fideicomiso Garantía GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR

De nuestras consideraciones:

Mediante escritura pública No.20171701024P02656, otorgada el 17 de octubre de 2017, ante la Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, se constituyó el FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, compareciendo a la celebración de dicha escritura las compañías: CORPORACION MARESA HOLDING S.A., en calidad de "Fideicomitente" o "CMH"; CINASCAR DE ECUADOR S.A., en calidad de "Beneficiario" y, Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de Fiduciario Ecuatoriano.

En atención a lo señalado, en nuestra calidad de Constituyente y/o Beneficiario del Fideicomiso Garantía GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR, por medio de la presente instruimos expresamente a Fideval S.A., en calidad de Fiduciaria del referido fideicomiso, proceda con todos los trámites pertinentes a fin de perfeccionar la escritura de restitución, terminación y liquidación del Fideicomiso conforme lo establecido en el contrato constitutivo, para lo cual se deberá proceder con lo siguiente:

1. Restituir todos los activos, pasivos y patrimonio al Constituyente que existan en el Balance del Fideicomiso con el fin de encerrarlo.
2. Proceder con la declaración anticipada de Impuestos, anexos y cierre del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas.
3. Proceder con la Rendición Final de cuentas del fideicomiso.
4. Proceder con la elaboración de la minuta de la escritura de restitución, terminación y liquidación en las condiciones establecidas en el contrato de constitución del fideicomiso.
5. Perfeccionar la restitución de las Acciones registradas en el fideicomiso a favor del Fideicomitente.
6. Realizar el trámite pertinente ante la Superintendencia de Compañías respecto a la liquidación del fideicomiso.
7. Los gastos que demanden el perfeccionamiento de la escritura de terminación y liquidación, serán asumidos directamente por el Constituyente, CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
8. En general proceder con todos los trámites pertinentes para cumplir con todo lo inherente a la terminación y liquidación del Fideicomiso.

9. Se adjunta documentos habilitantes del Representante de la compañía CORPORACION MARESA HOLDING S. A.

La presente instrucción es emitida en virtud de que se ha cumplido con la pre cancelación de las Obligaciones Garantizadas a favor de CINASCAR DE ECUADOR S.A., conforme la autorización emitida por el Beneficiario del Fideicomiso con fecha 30 de julio del 2018, que se acompaña como anexo a la presente.

Seguro de contar con su favorable atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

José Luis Fabian Eguiguren Chiriboga
 Apoderado Especial

CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.
 CONSTITUYENTE FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT- CINASCAR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y cuyo contenido ha sido
 29 AGO. 2018
 Quito, a

Dra. Flor de Ida Rivadeneira
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

2698



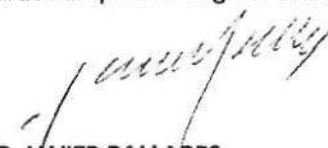
Quito, 23 de agosto del 2016

Señor Ingeniero
JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL
Ciudad.

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., en sesión realizada el día 23 de agosto del 2016, lo eligió a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, para un período estatutario de dos (2) años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo lo reemplazará el Presidente del Directorio.

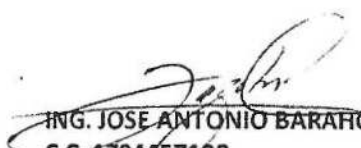
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.


DR. JAVIER PALLARES
Presidente (E) del Directorio

Fecha de Constitución en Quito, el primero de abril de 1997.
Notario Vigésimo Octavo de Quito: Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.
Fecha de Inscripción en Quito, el veinte de Agosto de 1997.

Fecha última de Reforma y Codificación del Estatuto Social en Quito, el once de Septiembre del 2002.
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito: Doctor Rodrigo Salgado Valdez.
Fecha de Inscripción en Quito, el veinte y ocho de Octubre del 2002.

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, a 23 de agosto del 2016, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., y tomo la posesión de cargo a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.


ING. JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL
C.C. 1704457108




TRAMITE NÚMERO: 2698

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPORTE:	2121
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	706
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	1704457108
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 87 DEL 20/08/1997 - NOT. 28 DEL 01/04/1997 L.P

CUATRO:IER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

29 ACO. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MORALES
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704457108

Nombres del ciudadano: BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO MARCEL SUSANA MONICA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: BARAHONA SAENZ JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINEL BORJA AURELIA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-150-70197



187-150-70197

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA VICESIMA CUARTA DE QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivas de la Torre
24

[Signature]
Quito, a

NOTARIA VICESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
29 AGO. 2018



006
006 - 171
1704457108
BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
RICHMONA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMPAIRBA
PARROQUIA
ZONA 1
CIRCUNSCRIPCION



CERTIFICADO DE VOTACION

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / DEPENDENCIA
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINEL BORJA LUCRELLA
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
QUITO
2018-08-19
FECHA DE EXERCICIO
2023-02-19

[Signature]
43

[Stamp]
DISTRITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIRCUITO Y VOTACION
CIUDAD DE QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
LUGAR DE EXERCICIO
RICHMONA
QUITO
BOULEVARD SUAREZ
FECHA DE EXERCICIO: 1808-05-02
SISO M
ESTADO CIVIL: CASADO
SUZANA MORCIL
VALLEJO MARCEL

[Stamp]
DISTRITO

[Stamp]
DISTRITO

[Stamp]
DISTRITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791397622001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
CONTADOR: PICON YAGUAL RICARDO JULIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/03/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/09/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA Numero: SIN Interseccion: CALLE SECUNDARIA Edificio:
MARESA Camarero: VIA A LA MITAD DEL MUNDO Kilometro: 12 1/2 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL MONUMENTO DE LA MITAD DEL MUNDO
Telefono Trabajo: 022998100 Fax: 022998870 Telefono Trabajo: 022998100 Apartado Postal: 173490 Email: fmcatalva@mazda.ec Email: gp@mare.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001082795
Fecha: 20/07/2017 16:52:35 PM



SOCTEDADES

COOPERATION MARKET HOLDING S.A.
17913922001

ESTABLECIMIENTOS REAGRADOS

001	NA. ESTABLECIMIENTO	Edificio	ABERTEO - MATRIZ	FEE. INCH. ACT. 30004907	FEE. RENOV. 30004907
	CONDOMINIO				
	CONDOMINIO	CORPORACION INABRAHOLDING S.A.	FEE. CONSTR.		
	CONDOMINIO				

ACTIVIDADES DE EXPERIENCIAS EN VALORES ACORRATADOS

01436103 10YLT KQ15570M

[illegible]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde
pagina web o de cualquier soporte electrónico
en folios...
29 Ago. 2018
Quito, 2



Código: RIMRUC2017001082796 Fecha: 20/07/2017 18:52:35 PM

Quito, 14 de Agosto de 2014

Señor

MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

Presente

De mi consideración

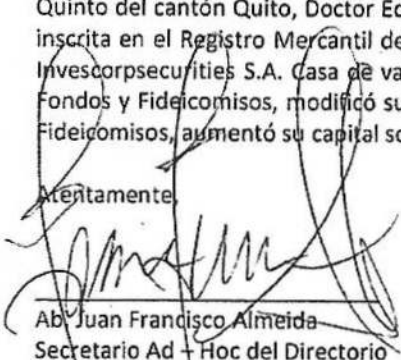
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que el Directorio de la compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunido el día de hoy en sesión extraordinaria, ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

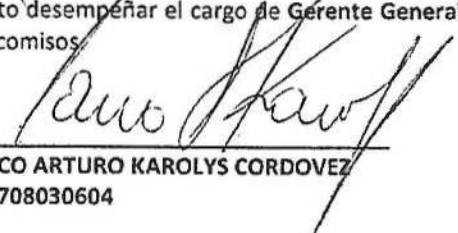
La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,


Ab. Juan Francisco Almeida
Secretario Ad - Hoc del Directorio

Quito, 14 de Agosto de 2014

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.


MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
CC. 1708030604





TRÁMITE NÚMERO: 56883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	37368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12757
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDIVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1708030604
Nombres y Apellidos	KAROLYS CORDOVEZ
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1977 DEL:22/08/1990 NOT:SEGUNDA DEL:29/07/1990 CAM:DEN:AUMI:CAP:REF:COD:EST:RM#:	2610 DEL:28/10/1998 NOT:QUINTO DEL:12/08/1998 J.C.Q.
---	--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PABLO A. SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me

fue presentado y devuelto al interesado

QUITO, a 29 AGO. 2018

Dra. Flor de María RIVERA GARCÍA
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Nº 0808166

Página 1 de 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708030604

Nombres del ciudadano: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO LUNA VERONICA D

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: KAROLYS MARCO VINICIO

Nombres de la madre: CORDOVEZ MARIA AMERICA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-150-70260

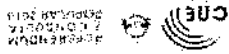


183-150-70260

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA VICESIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 29 de Mayo de 2018
 Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome
 24
 NOTARIA VICESIMA CUARTA DE QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CNE
 * C.E. - E 2991 (NO 2015)
 018-150
 170803080-4
 KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
 C.E. - E 2991 (NO 2015)
 APellidos y Nombres
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 CUMAYANA
 PAMOCUYA
 ZONA

INSTRUCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PARTICULAR
 APellidos y Nombres del Padre
 KAROLYS MARCO VINICIO
 APellidos y Nombres de la Madre
 CORDOVEZ MARIA AMERICA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-02-07
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-02-07
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 C.E. - E 2991 (NO 2015)
 170803080-4
 KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
 APellidos y Nombres
 CUMAYANA
 QUITO
 PICHINCHA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1972-10-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Casado
 VERONICA D
 BURNANO LUNA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791275101001
RAZON SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
CONTADOR: BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/1994	FEC. CONSTITUCION:	22/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	30/08/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NUMERO RUC: 1791275101001

RAZON SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	22/08/1994	07/05/2007	

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LA CORUNA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB
Teléfono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriaga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Teléfono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	14/11/2008		

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 1014 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: LA PREVISORA Oficina: 1002 Teléfono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792803772001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO GARANTIA GLOBALMOTORS GLOB OT - CINASCAR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MONTOYA ESPIN JUAN FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2017 FEC. CONSTITUCION: 17/10/2017
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FIDEICOMISOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14
Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación:
FRENTE A LA PIZZA DOMINO'S Telefono Trabajo: 022945300 Celular: 0984257600 Telefono Trabajo: 022261444 Email:
fmontoya@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/10/2017 08:35:31

Página 1 de 2 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 2 fojas útiles.

Quito, a

29 AGO. 2018

[Signature]

Quito, Distrito Metropolitano, octubre 30 de 2017.

17354

155028

RAFAEL BOLIVAR RAMON
Señor
Presente.-

Me permito informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía CINASCAR DE ECUADOR S.A., celebrada el 30 octubre del 2017, lo eligió como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS DE conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 15 de febrero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de marzo del mismo año. 527

Atentamente,

GLORIA DEL CARMELLO DORADO MONTENEGRO
Secretaria ad-hoc Junta
C.C. 171112626-6

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CINASCAR DE ECUADOR S.A., y prometo desempeñarlo de acuerdo con la Ley y el Estatuto Social. Quito, Distrito Metropolitano, 30 de octubre del 2017.

RAFAEL BOLIVAR RAMON
Gerente General
C.I. 175823964-2

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 29 AGO. 2018
Dra. Flor de María Rivas de la Haza
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
C.I. 175823964-2

TRÁMITE NÚMERO: 72054



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17357
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CINASCAR DE ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BOLIVAR RAMON RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:	1758239642
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 527 DEL 07/03/2006.- NOT. 25 DEL 15/02/2006 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE GASPAR DE VILLAROELO

o de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto enterado

Quito, a _____

29 AGO. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1758239642

Nombres del ciudadano: BOLIVAR RAMON RAFAEL

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIERRA ASCENCIO MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOLIVAR PINZON LUIS FELIPE

Nombres de la madre: RAMON DE BOLIVAR ANA GERTRUDYS

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD*EXT N° 175823964-2

APellidos y Nombres
 BOLIVAR RAMON
 RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Pamplona

FECHA DE NACIMIENTO 1997-02-15
NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA CECILIA
SIERRA ASCENCIO

INICIAL **CONFECCIÓN POR LA LEY**

APellidos y Nombres BOLIVAR PINZON LUIS FELIPE

APellidos y Nombres de la madre RAMON DE BOLIVAR ANA GERTRUDYS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2017-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-10

V137 JV2121



001376008



[Signature]

[Signature]

00000000000000000000

00000000000000000000

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Dra. Flor de Mar Rivaseneira Jacone MSc.
24



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel copia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Cuito a ~~29 AGO 2018~~

CERTIFICADO de
PRESENTACION
4 DE FEBRERO 2017



1758239642
CEDULA
Bolívar Rivas
APELLIDOS
Bolívar
NOMBRES
A. PRESIDENTE/DE LA JUNTA RECTOR DEL VOTO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Sistema Registral Integrado

NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

ESTADO DE LA EMPRESA:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD ECONOMICA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
-----------------	---------------------	--------	-----------------	----------------------

SECTOR DE SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SECTOR: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD ECONOMICA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
-----------------	---------------------	--------	-----------------	----------------------

SECTOR DE SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SECTOR: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD ECONOMICA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
-----------------	---------------------	--------	-----------------	----------------------

SECTOR DE SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SECTOR: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD ECONOMICA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
-----------------	---------------------	--------	-----------------	----------------------

SECTOR DE SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SECTOR: SERVICIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES



Codigo: RINRUC2018000925071
Fecha: 20/04/2018 18:34:27 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC

170300735001

RAZÓN SOCIAL

QINASCAR DE ECUADOR S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT: 13/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: QINASCAR AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR FEC CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: JORDANI Calle: PANAMERICANA No. 1111 Inmueble: LOS SAUCELLOS Referencia: DESDE LA ENTRADA A MIRAVALLE, DIRIGIRSE A LA HOSTERIA PEGUICHE TIO Teléfono Trabajo: 063049267 Teléfono Trabajo: 063049267 Email: info@qinascar.com.ec Trabajo: 063049267

Nº ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT: 14/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: QINASCAR DE ECUADOR S.A. FEC CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS,
VENTA AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS,
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES,
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES,
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IMBABURA Parroquia: SAN FRANCISCO Inmueble: CORRAL DE MONTAÑA Calle: PUEBLO DE SAN JUAN MARIANO AGOSTA Número: 1407 Inmueble: MANUELITA SANCHEZ Referencia: JUNTO A MISSAL Email: andresgarcia@qinascar.com.ec Web: www.qinascar.com.ec Trabajo: 062530590 Teléfono Trabajo: 062530597

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT: 20/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: QINASCAR AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR FEC CIERRE: 14/02/2011
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: BOLÍVAR Canton: CURI Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: PUERTO ALVARO Número: 5 Inmueble: ex AV. DE LOS COMPAÑEROS, CORRECTOR FRENTE A LA PEUGEOT Oficina: PB Teléfono: Trabajo: 022271665 Email: vladimir@qinascar.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT: 10/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: QINASCAR AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR FEC CIERRE: 14/02/2011
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: BOLÍVAR Canton: CURI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: SAN RAFAEL Número: 5 Inmueble: ex AV. DE LOS COMPAÑEROS, CORRECTOR FRENTE A LA PEUGEOT Oficina: PB Teléfono: Trabajo: 022271665 Email: vladimir@qinascar.com.ec Trabajo: 022806500 Teléfono Trabajo: 022806500 Email: info@qinascar.com.ec Trabajo: 022806500

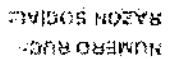


Código: RIMRUC2018000926071

Fecha: 26/04/2019 18:34:22 PM



Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



SOCIÉDADES

1. 4/15/03 21:15 21:15 21:15 21:15

www.scribd.com

[illegible]

WIKI - A free online encyclopedia where anyone can edit or add content. It is a collaborative project where users can create and edit articles on a wide range of topics. The most famous example is Wikipedia.

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

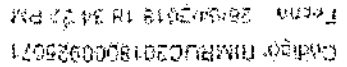
[illegible][illegible][illegible][illegible]

1970-1971

[illegible][illegible]

RECEIVED: 1967 JAN 11 10 10 AM
 FROM: 1967 JAN 11 10 10 AM
 TO: 1967 JAN 11 10 10 AM

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC
RAZÓN SOCIAL

170302870001
CHASCAR DE ECUADOR S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO LOCAL COMERCIAL: FEC INICIO ACT: 16/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: CHASCAR AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR FEC CIERRE: 03/03/2011 FEC FINICIO: 03/03/2011
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTRIZES NUEVOS,
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRIZES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL DORADO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. 25 DE JUNIO Número: 584 Información: KM. UNO Y MEDIO Referencia: RIVERO A DERECHA
Distancia: 10 Kilómetros UNO Y MEDIO Carretera VIA A PANAJE Teléfono Trabajo: 072766417 Teléfono Celular: 0992000000 Email: maschascar@gmail.com

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO LOCAL COMERCIAL: FEC INICIO ACT: 16/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: CHASCAR AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR FEC CIERRE: 03/03/2011 FEC FINICIO: 03/03/2011
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTRIZES NUEVOS,
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTRIZES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: QUITO Parroquia: CHUQUILLAS Barrio: MATILDE ALVARADO Calle: AV. MANUEL DE ROSA Número: 584 Referencia: A LOS CUADROS DEL
ANTICUO PUEBLO Celular: 0992000000 Email: yojan@chascar.com.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde
página web o de cualquier soporte electrónico
en fojas... 3 ... útiles y devuelto al interesado.

Quito, 3...

29 AGO. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
24
DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000926071

Fecha: 26/04/2018 18:31:22 PM





Dra. Micaela Rodríguez

1 en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución
2 de medidas cautelares el Tribunal Arbitral
3 está facultado para solicitar el auxilio de
4 los funcionarios públicos judiciales, policiales
5 y administrativos sin que sea necesario recurrir a
6 juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral
7 estará integrado por tres árbitros; e) El
8 procedimiento arbitral será confidencial; f) Los
9 árbitros deberán decidir en derecho; y, g) El
10 lugar del arbitraje será en las instalaciones del
11 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
12 Comercio de Quito. La reconvencción, de haberla, se
13 someterá igualmente al arbitraje. CLÁUSULA DÉCIMA
14 TERCERA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes
15 manifiestan que aceptan el total contenido de las
16 cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en
17 seguridad de sus mutuos intereses. Usted señora
18 notaría se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la validez del presente instrumento.”
20 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes
21 ratifican la minuta inserta la misma que se halla
22 redactada y firmada por la señorita Abogada
23 Daniela Zumárraga Paredes, profesional del derecho
24 con matrícula número diez y siete guion dos mil
25 diez y seis guion ciento trece del Foro de
26 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
27 presente escritura pública, se observaron todos y
28 cada uno de los preceptos legales del caso y leída

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

[Firma]



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria
2 en unidad de acto se ratifican y firman conmigo.-
3 De todo lo cual doy fe.-
4
5
6

7 
8

9 POR CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.

10 C.C.:

11 R.U.C.: 1791397622001
12
13

14 
15
16

17 4 POR FIDEICOMISO GARANTÍA GLOBALMOTOS GLOB OT-
18 CINASCAR

19 C.C.:

20 R.U.C.: 1792803772001
21
22

23 
24

25 POR CINASCAR DE ECUADOR S.A.C.C.:

26 C.C.:

27 R.U.C.: 1792028795001
28


LA NOTARIA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la RESTITUCIÓN FIDUCIARIA, otorgada por: CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A. Y FIDUCIOMISO GARANTÍA GLOBALMOTOS GLOB OT-CINASCAR, a favor de: CINASCAR DE ECUADOR S.A.; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170803060-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA D BURBANO LUNA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR** **E434312444**

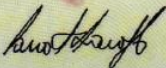
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KAROLYS MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ MARIA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

000870706



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 **018 - 150** **1708030604**
JUNTA (O) NUMERO CÉDULA

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA:**
CUMBAYA
PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP CON MJ

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170445710-8

APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA ESPINEL
JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADA
SUSANA MONICA
VALLEJO MARCEL





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E444334422

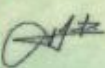
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA SAENZ JOSE ANTONIO

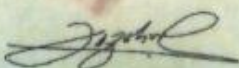
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINEL BORJA AURELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-19



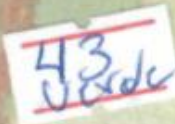




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





001130395

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 **006 - 171** **1704457108**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



D-GEROC

